

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.
- 7.- La aprobación de modificación de la dotación personal de Salud en cuanto a aumentar horas al cargo de Enfermero de Posta Tucapel, de la categoría B, por acuerdo N° 499 del consejo Municipal el día 14 de Junio 2012, según decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 10/07/2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 1137

- 1.- Nombrase en calidad de Contrata en el cargo de Enfermero para cumplir funciones en Posta de Tucapel y Estaciones Medico Rurales, dependientes del departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : LUIS ANTONIO ALBORNOZ BAHAMONDES

RUT : 11.442.698-9

TITULO. : ENFERMERO

JORNADA : 33 HRS.

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 503.845.- (Quinientos tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesos).

FECHA : DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2012.

HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 25 de Junio de 2012 y se prolongará hasta el 31 de Diciembre de 2012 o mientras sean necesarios sus servicios.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

Contraloría Regional del Bio Bio

Interesada

Carpeta Personal

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Of. Partes

Archivo Depto Salud

DLGS/FM/MB/FSF/mbq


DIRECTOR
DEPTO. SALUD